

**ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2019**

Con fecha del 14 de diciembre de 2019, previa convocatoria y citación válidamente realizada, tuvo lugar una sesión extraordinaria del Consejo Nacional, con cuórum:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdos rol CN-2019-0016 del Consejo Nacional:**

**ACUERDO:** Los consejeros acuerdan por mayoría de 9 votos aprobar la propuesta 3 para la elección de los dos vicepresidentes renunciados del partido Ciudadanos.

**Propuesta 3.** Propone que cada uno de los miembros de la directiva deberán votar por un candidato y las mayorías obtenidas constituirían la terna. En caso de que no se logre elegir en una primera vuelta a los tres integrantes de la terna (producto de empate), se resolverá en una segunda vuelta y así sucesivamente hasta obtener las tres mayorías. Mismo procedimiento se ocupará para la terna masculina y para la terna femenina.

Luego, el consejo por votación (cada consejero 1 voto) elige a una de las personas propuestas de la terna, por mayoría simple. El mismo procedimiento se aplica para la lista de hombres y de mujer.

Con posterioridad a la tercera propuesta, los consejeros realizaron un debate y luego se procedió a la votación. Se señaló que en caso que ninguna de las propuestas alcanzare la mayoría absoluta, se haría una segunda vuelta con las dos propuestas más votadas.

Se deja en acta que la directiva deberá enviar a los consejeros, una descripción de cada candidato de la terna, para que los consejeros puedan elegir con más información.

Asimismo, que los candidatos deberán cumplir con la antigüedad de militancia que exigen los estatutos para ser vicepresidente del partido.

Por último, en caso de alguno de los miembros de la directiva, justifique que no podrá asistir a la sesión de directiva en donde se elijan los vicepresidentes, podrá ejercer su derecho a voto por correo electrónico.

**Acuerdos rol CN-2019-0017 del Consejo Nacional:**

Los consejeros acordaron de manera unánime las siguientes consideraciones para elegir la nómina de los miembros del comité electoral.

- No habrá incompatibilidad entre ser miembro del comité electoral y ser candidato. Sin embargo, el miembro que fuere candidato, deberá abstenerse de votar en las decisiones que el comité adoptare respecto de su propio distrito.

- Se priorizará a personas que tengan competencias y experiencia en materia política electoral.

- Se pedirá vía correo electrónico a los presidentes regionales que presenten nombres de candidatos.
- Se intentará respetar la cuota de género.
- Al menos 2 personas del comité deberán ser de regiones.
- En el próximo consejo, se elijarán los miembros de la nómina.

Dicho lo anterior, la Presidenta agradeció a los consejeros por su trabajo, el consenso alcanzado, la asistencia especialmente de los que habían viajado de regiones, y lo fructífera y productiva de la sesión.

Doy cuenta de esto:

Nicolás Navarrete Reyes

Prosecretario Partido Ciudadanos